CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-DEO-SGI-079-2023
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA, SECTOR 7805: GUAMAL - EL BANCO, PR0+000 (GUAMAL) - PR36+320 (EL BANCO)

Yo, **JUAN CARLOS ZAMBRANO VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.151.736** de **Chimichagua**, en mi condición de Representante Legal de **COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON "COOTRAHIGUERON",**identificada con Nit **824.001.859-3** bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Chimichagua, a los (15) días del mes de mayo de 2024.

JUAN CARLOS ZAMBRANO VANEGAS
Representante Legal COOTRAHIGUERON